



elektron

Boletín del FRENTE DE TRABAJADORES DE LA ENERGIA de MEXICO

Organización obrera afiliada a la FEDERACION SINDICAL MUNDIAL

www.fte-energia.org | prensa@fte-energia.org

v. 14, n. 203, 17 de junio de 2014

“ Juego sucio ” del Senado

A los trabajadores del sector nos llevó muchos años construir la infraestructura de la industria energética nacionalizada. Peña Nieto y partidos políticos destruyen ese patrimonio de un manotazo. Las aguas, las tierras y los energéticos se entregan gratuitamente al capital. Es la expropiación energética extranjera. El juego es muy sucio. Se roban a la Rosa Blanca y aspiran a volverse mayordomos de las transnacionales. (FTE).

México SA

Senado porfiriano.

Energía moderna.

Futuro en reversa.

Por C. Fernández-Vega

Artículo tomado de La Jornada, 16 junio 2014.

Lo que los mexicanos construyeron en décadas los senadores han tenido la cortesía de destruirlo en minutos, y en su desinteresada prisa por entregar todo al gran capital los neoporfiristas sacan de sus chisteras reformas adicionales que graciosamente incorporan a la energética para redondear el regalito: propiedad social de la tierra, aguas nacionales, expropiación por causas de interés público (aunque obvio es que sólo se trata del interés privado) y lo que se les ocurra, porque aún les quedan paquetes energéticos por aprobar.

Que no se trata de privatizar Petróleos Mexicanos ni la Comisión Federal de Electricidad, gritan a coro y sin decoro. Ni quién se acuerde de eso, porque es claro que a las paraestatales las borrarán del mapa por la vía de la inanición financiera, el desmantelamiento, la mutilación modernizadora y las expropiaciones de interés público. Todo en paquete, sin debate y en riguroso fast track: crudo, electricidad, gas, agua, tierra, ejidos y lo que se le ofrezca al gran capital, que para eso los representantes populares están donde están. Lo mejor es que, como Ernesto

Zedillo, David Penchyna y Raúl Gracia ya garantizaron chamba, así sea de mayordomos, en las siempre solidarias transnacionales que vienen a “impulsar el desarrollo nacional”.

Los legisladores, pues, desatados y en sus ansias por quedar bien con el gran capital –y lo que ello implica–, van más allá de la gerencia modernizadora de Los Pinos. Documenta La Jornada (Andrea Becerril) que “en menos de una hora –sin la presencia de los senadores del PRD– la mayoría de PRI, PAN y PVEM concluyó la discusión en lo general y lo particular del segundo dictamen de legislación reglamentaria de la reforma energética, con la aprobación de tres leyes que permitirán no sólo avanzar en el desmembramiento de la Comisión Federal de Electricidad, el despojo de terrenos y bienes en favor de las corporaciones extranjeras, sino en la privatización del agua, para beneficiar a las empresas de geotermia”.

A las comisiones de Energía y de Estudios Legislativos Primera del Senado, presididas por el

2014, *elektron* 14 (203) 2, FTE de México

priísta David Penchyna y el panista Raúl Gracia, respectivamente, “les bastaron 55 minutos para avalar las leyes de la industria eléctrica, de energía geotérmica, las dos de nueva creación y modificar la de Aguas Nacionales, que no se votaron, ya que eso quedó pendiente para el final, cuando se concluya el análisis de los cuatro dictámenes de la legislación reglamentaria en materia energética. No hubo debate, sólo presentación de posturas de los grupos parlamentarios, en la que destacaron que no se privatizará la CFE y que la intención es modernizar el sector y ampliar las redes de transmisión”.

Ello por lo que hace al segundo *paquete*. Un día antes, los futuros mayordomos dieron a conocer que “la pretensión de despojar a propietarios, comuneros y ejidatarios de tierras y bienes en los que haya yacimientos de petróleo y gas se extendió también para el caso de instalaciones eléctricas. En el proyecto de dictamen de nueva ley para ese sector, dado a conocer (por Penchyna y Gracia), se señala que el gobierno decretará, en un plazo de 10 días, la expropiación de terrenos y propiedades requeridos por las empresas nacionales y extranjeras que tengan contrato para generar y comercializar electricidad, en caso de que no hayan llegado a un acuerdo sobre la indemnización respectiva. La iniciativa que el presidente Enrique Peña Nieto envió al Senado sobre la nueva ley de la industria eléctrica no consideraba llegar a expropiar tierras y propiedades, pero en el proyecto de dictamen que ya circula en el Senado se incluyó esa medida, junto con otras modificaciones.

“La Ley de la Industria Eléctrica quedó con las nuevas disposiciones que permiten el despojo de tierras y propiedades, incluso comunales y ejidales, en las que las empresas extranjeras que generarán, distribuirán y comercializarán energía eléctrica pretenden llevar a cabo la infraestructura necesaria para sus actividades” (*ídem*).

He ahí, a grandes rasgos, el “gran salto al futuro” de los combativos cuan inspirados legisladores, lo que obliga a comparar esta *modernísima* decisión con el contenido de otra ley, de la que a continuación se anotan sus principales elementos:

“Se autoriza al Ejecutivo federal para conceder permiso, a fin de hacer exploraciones en el

subsuelo de los terrenos baldíos o nacionales, y lagos, lagunas y albuferas que sean de jurisdicción federal, con el objeto de descubrir las fuentes o depósitos de petróleo o carburos gaseosos de hidrógeno que en él puedan existir. Igualmente se autoriza al gobierno federal expedir patentes, por virtud de las cuales hayan de hacerse, de conformidad con las prescripciones de esta ley, las explotaciones de las fuentes o depósitos de petróleo o carburos gaseosos de hidrógeno.

“Los concesionarios tendrán el derecho de comprar los terrenos racionales necesarios para el establecimiento de sus maquinarias y oficinas al precio de tarifa de los terrenos baldíos que esté vigente en la fecha de la publicación de la patente. Para el mismo establecimiento, y cuando se trate de terrenos que sean de propiedad particular, los mismos concesionarios tendrán el derecho de expropiar a dichos particulares. Las empresas tendrán el derecho de establecer tuberías para conducir los productos de la explotación por los terrenos de propiedad particular que sean necesarios.

“Si el dueño de la propiedad por expropiar fuere ausente o ignorado, se le hará la primera notificación... y si no se presenta al juicio se seguirá éste en su rebeldía, depositándose el importe de la indemnización (...) de las garantías necesarias a juicio del juez. Para la iniciación de esta clase de juicios no es requisito necesario que los interesados hayan procurado previamente tener algún arreglo con el o los dueños de los terrenos por expropiar”. Una vez con la autorización gubernamental en la mano, “las empresas podrán exigir a los dueños de los terrenos (...) sin que dichos dueños tengan más derecho que a una indemnización equivalente al perjuicio que les ocasione ese gravamen. Si los dueños opusieren resistencia a las empresas (...), las empresas ocurrirán entonces al juez de distrito que corresponda”.

Las rebanadas del pastel

¿De quién es tan *moderna* legislación? Pues del padre ideológico de los amables cuan apresurados senadores de la República, esto es, de Porfirio Díaz, quien el 24 de diciembre de 1901 promulgó su ley petrolera. El futuro, pues, en rigurosa reversa.

Twitter: [@cafevega](https://twitter.com/@cafevega)

D.R. cvmexico_sa@hotmail.com

Frente de Trabajadores de la Energía,
de México